

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
2 Ayuntamiento de Riotuerto- Restauración elementos de los pasos . de Semana Santa	1.466,98 euros
3 Ayuntamiento de Medio Cudeyo- Restauración mobiliario y esculturas del jardín de la finca del Marqués de Valdecilla.	9.117,57 euros
4 Asociación Amigos del Barrio de San Lorenzo- Restauración de la talla de San Lorenzo de Laredo.	943,36 euros
5 Ayuntamiento de Puente Viesgo- Restauración del conjunto de humilladeros de Las Presillas.	3.306,54 euros
6 Ayuntamiento de Arnauero- Conservación y restauración del retablo de San Cosme y San Damián de la Ermita de San Cosme y San Damián (1ª Fase).	4.152,46 euros
7 Ayuntamiento de Bareyo- Restauración del retablo mayor de la Capilla de San Pedroco en Ajo.	10.798,59 euros
8 Ayuntamiento de Meruelo- Conservación y restauración del retablo de Santa Rosa de Lima.	10.246,22 euros
9 Casa Nuestra Señora Montesclaros (Francisco García González)- Proyecto de restauración del Retablo Mayor de Baruelo.	8.197,49 euros
10 Ayuntamiento de Reocín- Proyecto de restauración del reloj histórico de las Escuelas Pías en Villaverde.	8.910 euros
11 Parroquia de San Vicente Mártir de Los Corrales de Buelna (Francisco Lledia Juntadez)- Restauración del órgano de la Parroquia San Vicente Mártir de Los Corrales de Buelna.	11.627,47 euros
12 Parroquia San Miguel Arcángel de Camargo- Conservación y restauración del retablo de la Iglesia de San Miguel Arcángel de Camargo (1ª Fase).	6.135,07 euros
13 Asociación para la Conservación de los Órganos de Cantabria- Conservación y mantenimiento de los órganos restaurados de Cantabria.	2.970 euros
14 Junta Vecinal de Secadura- Restauración del retablo mayor de la Iglesia de San Juan Bautista en Secadura (1ª Fase).	4.788 euros
15 Ayuntamiento de Torrelavega- Restauración de Cartas de imposición y reconocimiento de Censos a favor de las Obras Pías de Barreda y Ganzo.	554,04 euros
16 Junta Vecinal de Cóbrecos- Restauración de imágenes y mobiliario de la Ermita de San Roque.	9.838,66 euros
17 Ayuntamiento de Ramales de la Victoria- Reparación coche de bomberos municipal de 1915.	5.346 euros
18 Junta Vecinal de Güemes- Restauración del Retablo Mayor (1ª Fase).	6.365,37 euros
19 Parroquia de San Román de Mioño (Gregorio Julián García Liaño)- Restauración de Virgen de mármol policromado.	1.925,29 euros
20 Ayuntamiento de Camargo- Restauración documentación Archivo de la S.A. Cros y rescate documentación S.E. Productos Dolomíticos S.A.	3.548 euros
21 Ayuntamiento de Cabuérniga- Conservación del fondo documental histórico del Ayuntamiento.	3.656,08 euros
22 Junta Vecinal de Bárcena de Cicero- Restauración Retablo Mayor de la Iglesia de Santa María.	10.244,93 euros
23 Asociación Amigos de la Historia y de la Mar de Castro Urdiales Cantu Santa Ana- Recuperación de barcos, enseres y materiales de la mar.	1.026 euros
24 Ayuntamiento de Santa María de Cayón- Restauración y conservación de documentación del Archivo del Ayuntamiento.	3.670,92 euros
25 Ayuntamiento de Santillana del Mar- Restauración de libro de actas municipales, legajos y protocolos notariales del escribano Bernardo Velarde.	1.950,61 euros
26 Ayuntamiento de Castro Urdiales- Proyecto de intervención y restauración de la fuente de los leones.	4.409,46 euros
27 Junta Vecinal de Lon- Rehabilitación del retablo de la Iglesia de Lon.	4.866,03 euros

El gasto total de las subvenciones para Protección y Conservación de Patrimonio Cultural Mueble, concedidas por importe de ciento cuarenta y cinco mil ciento noventa y un euros con catorce céntimos (145.191,14 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008-08.03.337.A.781 de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.
08/16598

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas para actividades culturales. O.31/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/31/2008, de 26 de marzo (BOC de 7 de abril de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para Asociaciones Culturales, se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 1 de septiembre de 2008.

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
1 Recuperación Histórica de Santoña (R.E.H.I.S.A.N.)	3.000 euros
2 Asociación Cántabra de Estudios Medievales-	3.000 euros
3 Asociación Cultural La Reguera-	3.000 euros
4 Asociación Amigos de Juliobriga-	3.000 euros
5 Asociación Amigos del Patrimonio de Laredo-	2.906,25 euros
6 Asociación Cultural Santa Águeda de Quintanamil (ACSAQUI)-	1.523 euros
7 Asociación Sociocultural Pejanda-	1666,50 euros
8 Sociedad Prehistórica de Cantabria-	3.000 euros
9 Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC)- .	2.625 euros
Arquitectura de Cantabria	
10 Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC)-.	1.950 euros
11 Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC)-.	2.925 euros
12 Asociación Cantu Santa Ana-	2.250 euros
13 Asociación para la Protección de la Arquitectura Tradicional Tajamar-	3.000 euros

El gasto total de las subvenciones para asociaciones culturales, concedidas por importe de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (33.845,75) se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008-08.03.337.A483.de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El director General de Cultura, Justo Barreda Cueto.
08/16599

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas para actividades culturales. O.32/2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/32/2008, de 26 de marzo (BOC de 7 de abril de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para Conservación del Patrimonio Arquitectónico Civil, se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 1 de septiembre de 2008.

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
Francisco Bárcena Aparicio-	15.306,32 euros
Carmen Abascal Portilla-	2.700 euros
euros P.P. Carmelitas Hoz de Anero-	17.245,72 euros
Torre Calderón de la Barca C.B. (Javier Díez Aguilera)-	28.500 euros
Rafael Rodríguez Marín-	3.541,90 euros
Pedro José Sanromá Mendizábal-	21.513,42 euros
Comunidad de Propietarios San Martín, 9 de Laredo (Jesús José Andrés Gutiérrez)-	17.250 euros
Fernando Rodríguez Antolín-	12.275,80 euros
Elena Molleda Sánchez-	2.250 euros
Miguel Ángel Gandarillas Valle-	5.246 euros
Ana Martínez Crespo-	1.625,62 euros
Evangelina Gómez Caloca-	18.010,74
José Manuel Marín Elvira-	10500 euros
Pedro Labandón Gómez-	8.972,60 euros
África Díaz de Villegas-	9.164 euros
Federico de Lera Sánchez-	24.578 euros
Amelia González de Riancho Mariñas-	16.547,95 euros
Modesto Ruiz Ruiz-	5.785,47 euros

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
María Martínez Toribio-	2.556,35 euros
Miguel Martínez Toribio-	2.116,25 euros
Nieves González Grande	7.888 euros
Serafin González González-	9.410,50 euros
Comunidad de Propietarios Manzanedo, nº 1 de Santoña-	10.130 euros
María Teresa de Semprún Fernández-Laza-	2.542,86 euros
Carmen Sierra García-	1.919,35 euros
Asociación Cultural y para el Desarrollo Rural-	5.355,10 euros
Melchor de Porras Isla-Fernández-	14.835,24 euros
Lydia González Noguerales-	9743,17 euros
Esteban Dobos Schuster-	18098,26 euros
Urbano Vega Ruiz-	15758,60 euros

El gasto total de las subvenciones para Protección del Patrimonio Arquitectónico Civil, concedidas por importe de trescientos veintidós mil trescientos sesenta y siete euros con veintidós céntimos (321.367,22 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008-08.03.337.A.784 de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.
08/16600

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas para actividades culturales. O33/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/33/2008, de 26 de marzo (BOC de 7 de abril de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de Subvenciones para Entidades Locales para la Protección del Patrimonio Cultural Inmueble, SE ACUERDA publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 1 de septiembre de 2008.

Solicitante	Subvención
1 Ayuntamiento de Riotuerto	30.001,05 euros
2 Junta Vecinal de Hermosa (Humilladero)	12.001,06 euros
3 Entidad local Menor de Bárcena de Ebro	49.974,56 euros
4 Junta Vecinal de Anaz	3.671,46 euros
5 Junta Vecinal de Treceño	20.005,15 euros
6 Junta Vecinal de Güemes	29.998,86 euros
7 Junta Vecinal de Matarrepudio	2.250 euros
8 Ayuntamiento de Puente Viesgo	49.978,08 euros
9 Ayuntamiento de Ruente	19.992,67 euros
10 Junta Vecinal de Dobres (San Esteban)	26.975,61 euros
11 Ayto. de Vega de Pas	25.002,94 euros
12 Ayto. de Villacarriedo	49.980 euros
13 Ayto de Udiás	40.010,96 euros
14 Ayto. de Comillas	49.980 euros
15 Ayto. de Rasines	39.982,94 euros
16 Ayto. de Campoo de Enmedio	6.004,56 euros
17 Ayto. de Reinosa	56.686,5 euros
18 Ayto. de Valderredible	54.994,21 euros
19 Ayto de Bareyo	50.020,63 euros
20 Junta Vecinal de Turieno	3.775,40 euros
21 Ayto de Ruesga	35.012,33 euros
22 Ayto de Ruesga	30.084,56 euros
23 Ayto de Peñarrubia	3.199 euros
24 Ayto. de Camaleño	11.999,72 euros
25 Junta Vecinal de Valmeo	9.977,30 euros
26 Junta Vecinal de Seña	29.152,50 euros
27 Ayto. de Alfioz de Lloredo	14.990,22 euros
28 Ayto. de Alfioz de Lloredo	50.013,22 euros
29 Ayto de Santillana del Mar	50.024 euros
30 Ayto. de Ribamontán al Monte	44.994 euros
31 Ayuntamiento de Laredo	44.994,95 euros
32 Ayuntamiento de Riotuerto	4.200 euros
33 Ayuntamiento de Cartes	40.018, 19 euros

El gasto total de las subvenciones para Entidades Locales para la Protección del Patrimonio Cultural

Inmueble asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (989.946,63 euros) se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008-08.03.337.A.761 de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de noviembre de 2008.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.
08/16601

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se resuelve la Orden MED/18/2008, de 11 de agosto, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar actuaciones de movilidad sostenible (construcción de carriles bici) realizadas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante los años 2008 y 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden referida, se dispone la publicación en el BOC del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2008:

«Visto el expediente referente a la concesión de SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (CONSTRUCCIÓN DE CARRILES BICI) REALIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, convocadas por la Orden MED/18/2008, de 11 de agosto, publicada en el BOC de 14 de agosto de 2008.

RESULTANDO que se ha incoado expediente para la concesión de un gasto de setecientos mil euros (700.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 9 de la citada Orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para la concesión de subvenciones derivadas de una convocatoria en la que al menos una subvención exceda, individual y unitariamente considerada de sesenta mil euros.

CONSIDERANDO que se ha dictado resolución desistimiento de los expedientes número 1 (Ayuntamiento de Polanco), número 2 (Ayuntamiento de Comillas), número 7 (Ayuntamiento de Guriezo), número 13 (Ayuntamiento de Arnauero), número 14 (Ayuntamiento de Camargo), número 16 (Ayuntamiento de Limpias) y número 17 (Ayuntamiento de Mazcuerras).

CONSIDERANDO que procede la concesión de subvenciones para financiar actuaciones de movilidad sostenible (construcción de carriles bici) realizadas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor del expediente y a propuesta del consejero de Medio Ambiente,

SE ACUERDA

1º.- EXCLUIR al siguiente Ayuntamiento por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4.7 de la Orden (...):

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F
5	AYTO. DE NOJA	P3904700F